

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 937

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA.
DTE: DIANA MARIA VALENCIA CASTRO
DDO: SOCIEDAD EL BUEN SABOR DE JOSE Y SILE Y ANA SILENA BALANTA
MEJIA
RAD: 76-520-31-05-002-2020 - 00213-00**

Palmira Valle, 27 de octubre de 2021

Teniendo en cuenta que se remitió a este despacho contrato de transacción entre la parte demandante DIANA MARIA VALENCIA CASTRO y la demandada SOCIEDAD EL BUEN SABOR DE JOSE Y SILE Y ANA SILENA BALANTA MEJIA, y solicitan la terminación del proceso,. Por ser procedente lo solicitado, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle.

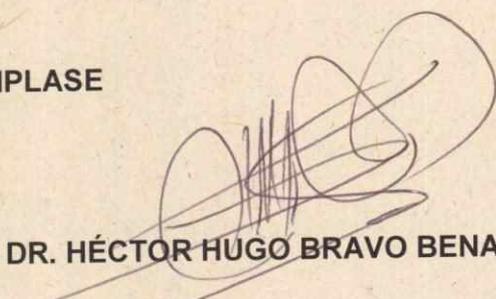
RESUELVE:

1.- Dar por terminado el presente proceso por transacción de conformidad al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante DIANA MARIA VALENCIA CASTRO.,

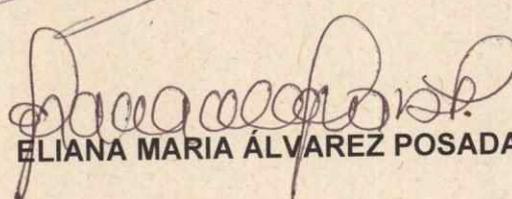
2.- Una vez ejecutoriada esta providencia, se ordena el Archivo del proceso previa las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,


ELIANA MARIA ÁLVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 68** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 28 de octubre de 2021


ELIANA MARIA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA